ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES
PSO Nº 001-2015-OSITRAN

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS ACCESORIAS DE 09 SECTORES DEL TRAMO 2: URCOS – INAMBARI DEL CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR, PERU - BRASIL

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 14.00 horas del día 26 de marzo de 2015, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, - Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros Srta Sibille Fernández Córdova y la Sra. Silvana Elías Naranjo (miembro suplente)

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases, por lo que se procede a absolver las consultas formuladas:

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01

CONSULTA N°01

Numeral· REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Página 6

Anexo 13 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se solicita precisar al comité especial, si una Persona Natural (CONSULTOR CON RNP), Constituida en el Perú podrá participar en la presente convocatoria, esto acorde al ***Artículo***

4°.- Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, los cuales han sido elaborados por el área usuaria, la cual determina sus necesidades, el objeto del presente procedimiento de selección es la contratación de una EMPRESA CONSULTORA Dentro de este marco, las Bases respetan los mecanismos que fomenten la mayor concurrencia y participación de los postores que cumplan con dicho requisito Por lo tanto, no se acepta la consulta

CONSULTA N°02

Numeral 2 EVALUACION TECNICA - TERMINOS DE REFERENCIA

Página. 17-18 Y 19 - 20

Anexo 2 EVALUACION TECNICA - TERMINOS DE REFERENCIA

se consulta si para la acreditación del Personal Propuesto (JEFE DE SUPERVISION) será válido los cargos como SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISION, Esto acorde al ***Artículo 4°.-Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia***

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, el Jefe de Supervisión debe tener experiencia en la **jefatura** y/o **dirección** de proyectos relacionados a supervisión de Obras de infraestructura vial pavimentadas (asfalto frio o caliente), por lo tanto, no se acepta la consulta.

CONSULTA N° 03

Numeral 2 EVALUACION TECNICA - TERMINOS DE REFERENCIA

Página 17-18 Y 19-20

Anexo 2 EVALUACION TECNICA - TERMINOS DE REFERENCIA

se consulta si para la acreditación del Personal Propuesto (SUPERVISOR EN METRADOS Y VALORIZACIONES) será válido los cargos como ESPECIALISTA EN METRADOS COSTOS Y VALORIZACIONES Y/O ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES Y/O ESPECIALISTA EN METRADOS Y COSTOS Y/O ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O ESPECIALISTA EN METRADOS Y PRESUPUESTOS, Esto acorde al ***Artículo 4°.-Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia***

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e *imparcial concurrencia, pluralidad y participación de* postores

RESPUESTA

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases

CONSULTA N°04

Numeral 2 EVALUACION TECNICA - TERMINOS DE REFERENCIA

Página. 17-18 Y 19 - 20

Anexo 2 EVALUACION TECNICA - TERMINOS DE REFERENCIA

Se consulta si para la acreditación del Personal Propuesto (SUPERVISOR EN SUELOS Y PAVIMENTOS) será válido los cargos como ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS Y/O ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y/O ESPECIALISTA EN SUELOS Esto acorde al ***Artículo 4°.-Principios c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia***

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e *imparcial concurrencia, pluralidad y participación de* postores

RESPUESTA
Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

CONSULTA N°05

Numeral TERMINOS DE REFERENCIA

Página 66

Anexo· TERMINOS DE REFERENCIA

Con respecto al personal de apoyo, se consulta si para su acreditación bastara la presentación de una declaración jurada.

RESPUESTA
Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

CONSULTA N°06

Numeral TERMINOS DE REFERENCIA

Página 67

Anexo TERMINOS DE REFERENCIA

Con respecto al Equipo requerido, se consulta si para su acreditación bastaráa la presentación de una declaración jurada

RESPUESTA
Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases

CONSULTA N° 07

Numeral IV DE LOS DOCUMENTOS

Página. 12

Anexo C DOCUMENTACIÓN LEGAL

Con respecto a la documentación Legal, se consulta, se deberá presentar el original de la copia literal emitido por la SUNARP para sustentar la copia legalizada del documento que acredite la inscripción de la persona jurídica del postor

RESPUESTA

Este Comité considera que también se puede presentar la copia literal emitido por la SUNARP para sustentar el documento que acredite la inscripción de la persona jurídica del postor, con antiguedad no mayor a tres (03) meses Se integrará en las Bases.

CONSULTA N° 08

Numeral IV DE LOS DOCUMENTOS

Página. 12

Anexo C DOCUMENTACIÓN LEGAL

Con respecto a la documentación legal, se consulta, se deberá presentar el original de la copia literal emitido por la SUNARP para sustentar el testimonio de la escritura pública de constitución y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación

RESPUESTA

Afirmativo, se debe presentar el original de la copia literal emitido por la SUNARP para sustentar el testimonio de la escritura pública de constitución y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

CONSULTA N° 09

Numeral. 2. EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Página 17 – 18 y 19 – 20

Anexo 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Con respecto a la experiencia acreditada del personal propuesto (Jefe de Supervisión), Experiencia Profesional mínima de 10 años, se consulta si esta experiencia puede ser utilizada para la acreditación en experiencia específica (5 servicios de Infraestructura vial Pavimentada)

RESPUESTA

Afirmativo, la experiencia profesional de 10 años acreditada del Jefe de Supervisión, podrá ser utilizada para la acreditación en experiencia específica Se acepta la consulta Se integrará en las Bases

CONSULTA N° 10

Numeral 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Página 17 – 18 Y 19 – 20

Anexo· 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Con respecto a la experiencia acreditada del personal propuesto (Supervisor en Metrados y Valorizaciones), Experiencia profesional mínima de 06 años, se consulta si esta experiencia puede ser utilizada para la acreditación en experiencia específica (4 servicios de infraestructura vial Pavimentada)

RESPUESTA

Afirmativo, la experiencia profesional de 06 años acreditada del Supervisor en Metrados y Valorizaciones, podrá ser utilizada para la acreditación en experiencia específica Se acepta la consulta Se integrará en las Bases

CONSULTA N° 11

Numeral 2. EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Página 17 – 18 Y 19 – 20

Anexo 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Con respecto a la experiencia acreditada del personal propuesto (Supervisor en Suelos y Pavimentos), Experiencia Profesional mínima de 06 años, se consulta si esta experiencia puede ser utilizada para la acreditación en experiencia específica (4 servicios de Infraestructura vial Pavimentada)

RESPUESTA

Afirmativo, la experiencia profesional de 06 años acreditada del Supervisor en Suelos y Pavimentos, podrá ser utilizada para la acreditación en experiencia específica Se acepta la consulta Se integrará en las Bases

CONSULTA N° 12

Numeral REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Página 6

Anexo 13 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Con respecto a la participación en consorcio, se consulta si bastara que uno de los integrantes se haya registrado, para la participación en el presente proceso

RESPUESTA

Afirmativo, solo bastara que uno de los integrantes se haya registrado, para la participación en el presente procedimiento de selección

CONSULTA N° 13

Numeral 2. EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Página. 17 – 18 Y 19 – 20

Anexo· 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Con respecto a la Acreditación del personal propuesto, solicitamos al comité especial que para acreditar la Experiencia del Personal profesional se acredite con cualquiera de los siguientes documentos

a) Constancia
b) Certificados
c) Contratos con sus respectiva conformidad

Esto en virtud al **PRONUNCIAMIENTO N° 049-2013/DSU** el cual indica textualmente lo siguiente

Sin perjuicio de la redacción empleada, es preciso indicar que conforme a lo señalado en anteriores pronunciamientos, la experiencia de los profesionales propuestos, tanto para la acreditación de los requerimientos técnicos mínimos como los factores de evaluación, podrá verificarse con la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.

RESPUESTA

Cabe precisar que este procedimiento de selección no se rige por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sino por la normatividad indicada en el numeral 5 de las Bases, al margen de ello, este Comité considera que para acreditar la experiencia del personal profesional, éste se acredite con cualquiera de los siguientes documentos·

I Constancia, o

II. Certificados, o

III Contratos con sus respectiva conformidad, o

IV. Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto

Se integrará en las Bases

CONSULTA N° 14

Numeral. 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Página. 17 – 18 y 19 – 20

Anexo. 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Se solicita precisar al comité especial, cuantos servicios adicionales serán para el Jefe de supervisión, en los factores de Evaluación

RESPUESTA

Ver cuadro a) de la página 19 de las Bases

CONSULTA N° 15

Numeral 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Página. 17 – 18 Y 19 – 20

Anexo 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Se solicita precisar al comité especial, cuantos servicios adicionales serán para el Supervisor en Metrados y Valorizaciones, en los factores de Evaluación.

RESPUESTA

Ver cuadro b) de la página 19 de las Bases

CONSULTA N° 16

Numeral 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Página 17 – 18 y 19 – 20

Anexo· 2 EVALUACION TECNICA – TERMINOS DE REFERENCIA

Se solicita precisar al comité especial, cuantos servicios adicionales serán para el Supervisor en Suelos y Pavimentos, en los factores de Evaluación

RESPUESTA

Ver cuadro b) de las páginas 19 y 20 de las Bases

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 02

Consulta N° 1

Referencia(s) de las Bases
Sección: Capacidad para la Prestación del Servicio
Página· 17

Consulta
Para el Ing Supervisor en Metrados y Valorizaciones·

1) Se consulta si es válido la supervisión del asfaltado en caliente de aeropuertos.
2) Se consulta si es válida la experiencia en ejecución de carreteras en carpeta asfáltica en caliente y/o frío.
3) Se consulta si son válidos los trabajos de Supervisión de Rehabilitación y Mantenimiento de carreteras en asfalto en caliente y/o frío.
4) Se consulta la validez de los siguientes cargos
   - Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones

RESPUESTA

De conformidad con los Términos de Referencia, para el Ing Supervisor en Metrados y Valorizaciones se requiere una experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios acreditados en **supervisión** de metrados, costos y valorizaciones en ejecución de proyectos de **infraestructura vial (carreteras pavimentadas: asfalto en frio y/o caliente),** por lo que no se aceptan los numerales 1) y 2) de la consulta para acreditar la experiencia especifica Se acepta la denominación de Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones para acreditar la experiencia específica, se integrará en las Bases.

Consulta N° 2

Referencia(s) de las Bases
Sección· Capacidad para la Prestación del Servicio
Página 18

Consulta
Para el Ing Supervisor en Suelos y Pavimentos

1) Se consulta la validez de los siguientes cargos

- Ingeniero de Suelos y Pavimentos
- Especialista de Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Especialista de Suelos y Pavimentos

RESPUESTA
Se acepta la consulta, se integrará en las Bases

Consulta N° 3

Referencia(s) de las Bases
Sección Capacidad para la Prestación del Servicio Página 18

Consulta

Confirmar si es necesario para la etapa de presentación de propuestas que los ingenieros propuestos para el servicio se encuentren hábiles, o bastará con una declaración jurada de habilidad que indique que para el comienzo del servicio presentará su certificado de habilidad

RESPUESTA
De conformidad con el numeral 19 2 2 de las Bases, en caso la empresa se haga acreedora de la Buena Pro, el profesional propuesto presentará el original del certificado de habilidad vigente emitido por el correspondiente Colegio Profesional si hubiere **al inicio de las labores del profesional** En la etapa de evaluación técnica de las propuestas, bastará con la copia del certificado de inscripción en el Colegio de Profesional (CIP para profesionales nacionales)

Consulta N° 4

Referencia(s) de las Bases
Sección· De las Propuestas y su Contenido, V. Contenido del Sobre 1 Credenciales
Página 9 - 13

Consulta

En caso de Empresas Sucursales en el Perú, confirmar lo siguiente.

1) Confirmar que será necesario adjuntar la vigencia de poder original o copia legalizada
2) Confirmar que será necesario adjuntar copia literal original o copia legalizada

3) Confirmar que se puede adjuntar copia legalizada del testimonio de escritura pública de la Sucursal en el Perú
4) Confirmar que en caso las empresas Sucursales se encuentren activas a partir del año 2014 y que no cuentan con declaraciones juradas de impuesto a la renta correspondiente a las dos últimas gestiones anuales, se pueda presentar las declaraciones juradas de impuesto a la renta de la Empresa Matriz correspondiente a las dos últimas gestiones anuales

RESPUESTA

Se debe presentar el original de la copia literal emitido por la SUNARP para sustentar el testimonio de la escritura pública de constitución y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación de la Sucursal en el Perú Asimismo, si no pudiese acreditar las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los periodos 2012 y 2013 ó 2013 y 2014 por motivos de inicio de la actividad de la sucursal, se pueda presentar las declaraciones juradas de impuesto a la renta (Constancia de Presentación y PDT o similar) de la Empresa Matriz, ante el ente tributario equivalente en su país de origen y en caso que el año fiscal no coincida con el cronológico, deberán presentar los correspondientes a los dos últimos años fiscales transcurridos

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 03

Consulta N°: 01
Referencia (s) de las Bases
Sección: A Bases del Procedimiento de Selección
Numeral: v Contenido del Sobre N° 1: Credenciales
c) Documentación Legal
Página: 12

Consulta: Agradeceremos nos confirmen que al igual que el Testimonio de la Escritura Pública de Constitución y de su Estatuto Social; así como, las Escrituras de Modificación (de ser el caso), la Vigencia de Poder del Representante Legal y/o Apoderado emitido por la SUNARP, se puede presentar en copia simple; de lo contrario podría presentarse en copia legalizada, tal como lo solicitan para el Documento que acredite la Inscripción de la Persona Jurídica del Postor en los Registros Públicos (Copia Literal).

RESPUESTA

La Inscripción de la Persona Jurídica del Postor, el Testimonio de la Escritura Pública de Constitución y de su Estatuto Social, así como, la Escrituras de Modificación (de ser el caso) y la Vigencia de Poder del Representante Legal y/o Apoderado, podrán ser copias literales emitidas por la SUNARP con una antiguedad no mayor a tres (03) meses, caso contrario podrán ser copias legalizadas de dichas copias literales

Consulta N°: 02
Referencia (s) de las Bases
Sección: A Bases del Procedimiento de Selección
Numeral: v Contenido del Sobre N' 1: Credenciales
c) Documentación Legal
Página: 12

Consulta: Agradeceremos nos confirmen que al decir, " *así como los poderes otorgados por el órgano social a la personas que se encargarán del servicio, quienes deberán contar con los poderes generales y especiales para actuar en nombre y representación de la persona jurídica favorecida para llevar a cabo el servicio* ", se están refiriendo a los Poderes del Representante Legal del Postor, quien

suscribirá la Propuesta, los mismos que aparecen en el Documento que acredita la Inscripción de la Persona Jurídica del Postor en los Registros Públicos (Copia Literal). Asimismo, agradeceremos nos confirmen que bastará que se presente en copia simple, la parte pertinente del referido documento (Copia Literal) donde figure el otorgamiento de poderes al Representante Legal del Postor

RESPUESTA

De ser el caso, podrán ser los Poderes del Representante Legal del Postor, quien suscribirá la Propuesta, los mismos que aparecen en el Documento que acredita la Inscripción de la Persona Jurídica del Postor en los Registros Públicos (copia literal con antiguedad no mayor a 03 meses)

Asimismo, la Inscripción de la Persona Jurídica del Postor, el Testimonio de la Escritura Pública de Constitución y de su Estatuto Social, así como la Escrituras de Modificación (de ser el caso) y la Vigencia de Poder del Representante Legal y/o Apoderado, podrán ser copias literales emitidas por la SUNARP con una antiguedad no mayor a tres (03) meses, caso contrario podrán ser copias legalizadas de dichas copias literales

Consulta N°: 04

Referencia (s) de las Bases

Sección: A. Bases del Procedimiento de Selección

Numeral: v. Contenido del Sobre N° 1 Credenciales

d) Información Financiera
Página: 13

Consulta: Favor confirmar que bastará con presentar copia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Constancia de Presentación y PDT) correspondiente a las dos (02) últimas gestiones anuales del Postor, presentado a la SUNAT.

RESPUESTA

Afirmativo, se requerirá copia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Constancia de Presentación y PDT) correspondiente a las dos (02) últimas gestiones anuales del Postor, presentado a la SUNAT Se integrará en las Bases.

Consulta N°: 05

Referencia (s) de las Bases
Sección: A. Bases del Procedimiento de Selección

Numeral: v Contenido del Sobre N' 1 Credenciales

e) Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores
Página: 13

Consulta: Favor confirmar que bastará, con presentar copia simple de la inscripción vigente el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como Empresa Consultora en la especialidad de Obras Viales, Puertos y Afines.

RESPUESTA

Afirmativo, se requerirá presentar copia simple de la inscripción vigente el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como Empresa Consultora en la especialidad de Obras Viales, Puertos y Afines. Se integrará en las Bases

Consulta N°: 06
Referencia (s) de las Bases

Sección: A Bases del Procedimiento de Selección

Numeral: 19 2 Evaluación Técnica

19.2.2 Capacidad para la Prestación del Servicio **Página:** 16

Consulta: El penúltimo párrafo de la referida página dice la letra lo siguiente: *". el profesional propuesto presentará el original del certificado de habilidad vigente emitido por el correspondiente Colegio Profesional si hubiere al inicio de las labores del profesional "* Al respecto agradeceremos nos confirmen que para la etapa del Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres N° 1 y N° 2, no será necesario la presentación de dicho documento ni en copia simple o legalizada; asimismo, se desprende que para esta etapa no será necesario que los profesionales propuestos se encuentren habilitados en Colegio Profesional correspondiente (CIP para el caso de postores nacionales), reservándose esta condición como previa a la suscripción del Contrato (de ser favorecido con la Buena Pro) y al inicio de sus labores profesionales.

RESPUESTA
De conformidad con el numeral 19 2 2 de las Bases, en caso la empresa se haga acreedora de la Buena Pro, el profesional propuesto presentará el original del certificado de habilidad vigente emitido por el correspondiente Colegio Profesional si hubiere **al inicio de las labores del profesional.** En la etapa de evaluación técnica de las propuestas, bastará con la copia del certificado de inscripción en el Colegio de Profesional (CIP para profesionales nacionales)

Consulta N°: 07

Referencia (s) de las Bases

Sección: A Bases del Procedimiento de Selección

Numeral: 19 2 Evaluación Técnica

19 2 2 Capacidad para la Prestación del Servicio

Página: 17

Consulta: El tercer párrafo de la referida página dice a la letra lo siguiente: *" Los Postores no deberán proponer al profesional que al momento del inicio del presente servicio, presten servicios directamente, a las empresas Concesionarias y/o empresas contratistas vinculadas a las primeras que vienen ejecutando algunos proyectos de Concesión que tiene a su cargo OSITRAN (con una antiguedad mínima de 12 meses). Tampoco se aceptará profesionales que actualmente trabajan en supervisión de concesiones a cargo de OSITRAN "*, siendo estas las únicas restricciones para el Personal Propuesto a ser evaluado y

considerando que en nuestro país existe libertad de trabajo; agradeceremos nos confirmen que un mismo profesional puede participar con más de un Postor; teniendo en cuenta su vez que solo será un Postor el que obtenga la Buena Pro del presente Procedimiento de Selección Asimismo, amparamos nuestro pedido en distintos procesos convocados por las diferentes Entidades Públicas y Pronunciamientos del OSCE.

RESPUESTA
Está permitido que un mismo profesional pueda participar con más de un Postor.

Consulta N°: 08
Referencia(s) de las Bases
Sección: Aviso de Primera Convocatoria
Numeral: 5 Calendario
Página:

Consulta: Habiendo tomado conocimiento del Calendario del Procedimiento de Selección, el cual tiene como fecha de Integración de las Bases el día Viernes 27 de Marzo del presente año (fecha en la cual recién se establecerán las reglas definitivas del presente Concurso), y como fecha de Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres N° 1 y N° 2 el próximo Martes 31 de Marzo; consideramos muy corto el plazo existente entre ambas etapas (solo un día útil- Lunes 30), ello radica en que debemos contar con el tiempo necesario para elaborar una Propuesta Técnica y Económica lo suficientemente competitiva en calidad técnica y precio Siendo así, agradeceremos nos concedan una ampliación de plazo para Presentación de Propuestas de diez (10) días calendarios.

RESPUESTA
No se acepta la consulta Ceñirse al cronograma del procedimiento de selección

Consulta N°: 09
Referencia(s) de las Bases
Sección: 19 2 2 Capacidad para la Prestación del Servicio
Numeral: a) Ing Jefe de Supervisión
Página: 17

Consulta: Por favor, sírvase confirmar que para el caso del Jefe de Supervisión, también será válido el cargo de Jefe de Tramo de Obras de Infraestructura Vial Pavimentadas (Carreteras pavimentadas asfalto en frío o caliente).

RESPUESTA
De conformidad con los Términos de Referencia, para acreditar la experiencia especifica del Jefe de Supervisión, esta debe ser en jefatura y/o dirección de proyectos relacionados a supervisión de Obras de infraestructura vial pavimentadas (asfalto frio o caliente), es decir la jefatura general o de un tramo del proyecto Se acepta la consulta

Consulta N°: 10

Referencia(s) de las Bases
Sección: B Formatos
Numeral: Formato N° 8 Currículo Vitae (CV) del Profesional Propuesto para el Servicio
Página: 35

Consulta: Para ser considerada la Propuesta Técnica como apta, agradeceremos nos confirmen que, para cumplir con la evaluación del nivel académico del Personal Profesional Propuesto, bastará con acreditar el grado académico (Título Profesional), así como, Estudios de Post Grado o Cursos de Especialización.

RESPUESTA
Para la evaluación del nivel académico del Personal Profesional Propuesto, bastará con acreditar el grado académico (Título Profesional) y certificado de inscripción en el Colegio profesional (CIP para profesionales nacionales) para ser considerada la Propuesta Técnica como apta

Consulta N°: 11
Referencia(s) de las Bases Sección: B. Formatos
Numeral Formato N° 6 Personal Propuesto para el Servicio

Página: 33

Consulta: En el Punto 2. Personal Profesional de Apoyo y Personal Técnico de Apoyo, agradeceremos se sirvan precisar la cantidad mínima y especialidad de los Profesionales de Apoyo a ser propuestos para el desarrollo del servicio de supervisión, asimismo, confirmar que el Personal Técnico de Apoyo es el indicado en el Cuadro que figura en la Página N° 15 de los Terminas de Referencia o Página N° 66 de las Bases

RESPUESTA
El Personal Profesional de Apoyo lo propone el Postor en su propuesta técnica (y no es materia de calificación) Para el Personal Técnico de Apoyo (mínimo) es el indicado en el cuadro que figura en la Página N° 15 de los Terminas de Referencia o Página N° 66 de las Bases.

Consulta N°: 12
Referencia(s) de las Bases
Sección: 19 2 Evaluación Técnica
Numeral: 19 2 2 Capacidad para la Prestación del Servicio
Página: 17

Consulta. En relación al Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones, favor sírvanse confirmar que también se podrá acreditar su experiencia en los cargos serán validos

- Ingeniero Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones
- Ingeniero Especialista de Metrados, Costos y Valorizaciones
- Ingeniero de Metrados, Costos y Valorizaciones
- Ingeniero en Metrados, Costos y Presupuestos
- Ingeniero de Metrados y Valorizaciones

- Ingeniero de Costos y Presupuestos
- Ingeniero de Costos y Valorizaciones
- Ingeniero de Metrados y Valorizaciones
- Ingeniero de Control de Proyectos, Costos y Valorizaciones
- Ingeniero Especialista en Metrados y Valorizaciones
- Ingeniero Especialista de Costos y Metrados
- Ingeniero Especialista de Costos y Presupuestos
- Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones
- Especialista de Metrados, Costos y Valorizaciones
- Especialista de Metrados, Valorizaciones y Liquidaciones
- Especialista de Metrados, Costos, Presupuestos y Valorizaciones

Todos los cargos descritos en Supervisión de Obras de Infraestructura Vial (Carreteras Pavimentadas en frio y/o caliente)

RESPUESTA
Se acepta la consulta, se integrará en las Bases.

Consulta N°: 13
Referencia(s) de las Bases
Sección: 19.2 Evaluación Técnica
Numeral: 19.2 2 Capacidad para la Prestación del Servicio **Página:** 17

Consulta: Favor confirmar que para el caso del Especialista en Suelos y Pavimentos, también se aceptarán y serán motivo de calificación la presentación de los siguientes cargos del profesional propuesto

- Ingeniero Supervisor Especialista en Suelos y Pavimentos
- Ingeniero de Suelos y Pavimentos
- Especialista en Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Supervisor de Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Supervisor en el Área de Suelos y Pavimentos

Todos los cargos descritos en Supervisión de Obras de Infraestructura Vial (Carreteras Pavimentadas: Asfalto en Frio y/o Caliente)

RESPUESTA
Se acepta la consulta, se integrará en las Bases

Consulta N°: 14
Referencia(s) de las Bases
Sección: D. Términos de Referencia
Numeral. 4.2 Obligaciones y Responsabilidades del Supervisor
Página: 67

Consulta: Sírvase confirmar, que para acreditar la Relación de Equipos, bastará con presentar una Declaración Jurada en el cual el Postor se comprometa a contar y/o contratar en alquiler dichos Equipos Asimismo, los Certificados de Calibración del Equipo Topográfico se podrán presentar antes de

la suscripción del Contrato que se derive el Otorgamiento de la Buena Pro.

RESPUESTA
Se acepta la consulta, se integrará en las Bases

Consulta N°: 15
Referencia(s) de las Bases
Sección: D Términos de Referencia
Numeral: 1. Introducción y 2 Actividades a ser desarrolladas por el Supervisor
Página: 56 y 63

Consulta: Los Cuadros mostrados en los Términos de Referencia (Páginas N° 5 y N° 12) son ilegibles Se requiere que por favor nos remitan dichos Cuadros en documento legible

RESPUESTA
Se adjunta a continuación dichos cuadros·

N°	Progresiva Hito	Progresiva Proyecto	Resolucion del MTC Aprobando el PID RD N°	Fecha de la RD	Oficio MTC	Resolucion del MTC Aprobando el Costo Directo RD N°	Fecha de la RD	Oficio MTC
1	Km 13+661 al Km 13+816	Km 13+693 al Km 13+850	RD N°1283-2013-MTC/20	28/11/2013	Oficio N° 153-2013-MTC/20 2 4 1	RD N°461-2014-MTC/20	27/05/2014	Notificacion N° 311-2014-MTC/20 2 4.1 1
2	Km 32+898 al Km 32+918	Km 46+830 al Km 46+850	RD N°1232-2013-MTC/20	19/11/2013	Oficio N° 143-2013-MTC/20 2 4 1			
3	Km 33+336 al Km 33+376	Km 47+250 al Km 47+290	RD N°1232-2013-MTC/20	19/11/2013	Oficio N° 143-2013-MTC/20 2 4 1			
4	Km 49+647 al Km 49+907	Km 64+160 al Km 64+420	RD N°1232-2013-MTC/20	19/11/2013	Oficio N° 143-2013-MTC/20 2 4 1			
5	Km 130+330 al Km 130+585	Km 167+600 al Km 167+855	RD N°1466-2013-MTC/20	23/12/2013	Oficio N° 006-2013-MTC/20 2 4 1			
6	Km 124+291 al km 124+311	Km 161+760 al Km 161+780	RD N°104-2014-MTC/20	17/02/2014	Oficio N° 035-2014-MTC/20 2 4 1	RD N° 594-2014-MTC/20 RD N° 758-2014-MTC/20	25/06/2014 06/08/2014	Notificacion N° 393-2014-MTC/20 2 4 1 1
7	Km 127+980 al Km 128+060	Km 165+413 al Km.165+493	RD N° 329-2014-MTC/20	24/04/2014	Oficio N° 068-2014-MTC/20 2 4 1			Notificacion N° 492-2014-MTC/20 2 4 1 2
8	Km 129+222 al Km 129+327	Km 166+430 al Km 166+600	RD N°1461-2013-MTC/20 RD N° 699-2014-MTC/20	23/12/2013 22/07/2014	Notificacion N° 460-2014-MTC/20 2 4 1 1	RD N° 699-2014-MTC/20	22/07/2014	Notificacion N° 460-2014-MTC/20 2 4 1 1
9	Km 233+150 al Km 233+700		RD N° 865-2014-MTC/20	08/09/2014	Notificacion N° 525-2014-MTC/20 2 4 1 1	RD N° 865-2014-MTC/20	08/09/2014	Notificacion N° 545-2014-MTC/20 2 4 1 1

OBRAS ACCESORIAS APROBADAS - TRAMO 2			
N°	PROGRESIVA PROYECTO	PROGRESIVA HITO	PROYECTO
1	Km 13+693 al Km 13+850	Km 13+661 al Km 13+816	1 Desplazar el eje del talud interno Km 13+460 al km 13+900
			2. Realizar la descarga y ellminación del material deslizado e inestable desde la base del muro proyectado
			Construir un muro de suelo reforzado de 5m de altura
			3 Trasladar la alcantarilla existente del Km 13+720 y construir un canal de descarga
			4 Colocar una zanja de coronación en el talud superior con una rápida que descargue la alcantarilla
			5 Construir un bordillo de 139 55m de longitud
			6 Construccion de la estructura de pavimento del sector afectado, cunetas y subdrenes afectados por el desplazamiento del eje
2	Km 46+830 al Km 46+850	Km 32+898 al Km 32+918	1. Construir una zanja de coronación revestida en el talud superior
			2. Construir un muro de suelo reforzado en el borde del carril externo de la carretera entre el Km 46+800 al Km 46+860
			3 Construir un bordillo desde la progresiva Km 46+775 hasta el Km 46+860
			4 Reparar el pavimento afectado donde se ubicara el muro de suelo reforzado
3	Km 47+250 al Km 47+290	Km 33+336 al Km 33+376	1. Construcción de un muro de suelo reforzado de 4m de altura, desde el Km 47+260 al Km 47+285, considerando un filtro drenante
			2. Construcción de un bordillo desde el Km 47+300 al Km 47+330.
			3 Construcción del pavimento afectado por el proceso constructivo del muro
			4 Construcción de una rapida que capte el flujo de las cunetas de coronación
4	Km 64+160 al Km 64+420	Km 49+647 al Km 49+907	1. Construir un muro de suelo reforzado de 5m De altura, considerando un filtro de drenaje, para considerar la transitabilidad de la carretera
			2 Reconstrucción de la estructura del pavimento y cunetas afectadas
5	Km 167+600 al Km 167+855	Km 130+330 al Km 130+585	1. Perfilado y desquinche del talud superior
			2 Muro de contención con suelo reforzado
			3 Relleno granular compactado
			4 Demolición y reconstrucción de cunetas afectadas por deslizamientos
6	Km 161+760 al Km 161+780	Km 124+291 al km 124+311	1 Perfilado del talud superior retirando el material suelto que se encuentra propensc
			2 Protección de la plataforma de la via contra deslizamientos del talud superior medi
			3 Protección de la plataforma de la via contra erosion del talud inferior mediante la p
			4 Demolición y reconstruccion de paños de cuneta a pie de talud afectados por anteri
7	Km 165+413 al Km 165+493	Km 127+980 al Km 128+060	1 Colocación de muros tipo paraguas en el talud superior, que genera tres hileras de banquetas de altura promedio igual a 3 60 m Esta construcción cubrirá toda la longitud fallada, en cuyos extremos se confina por las banquetas remanentes de la primera estabilización
			2 Protección de las banquetas con una geomanta, asegurada con estacas que permita la germinacion de plantas y que contribuya con la estabilidad
			3 Proyección de una zanja de coronación que colectará aguas superficiales provenientes de las alturas El desfogue de la zanja sera a través de una rápida de concreto hasta un aliviadero que desfoga en la cuneta al pie del talud superior
			4 Proyeccion de una cuneta de banqueta situada en la parte superior de la primera hilera del muro erdox, que desfoga en la rápida de concreto
			5 Reposición de la cuneta de via
8	Km 166+430 al Km 166+600	Km 129+222 al Km 129+327	1 Construcción de Baden
			2 Construcción de Muro
			3 Construcción de zanjas de coronación
			4 Demolición y construcción de Cuneta
			5 Construcción de escalera hidráulica, cajas de captación, zanjas de captación
9		Km 233+150 al Km 233+700	1 Enrocado de talud Inferior
			2 Construcción de Obras de Arte y Drenaje

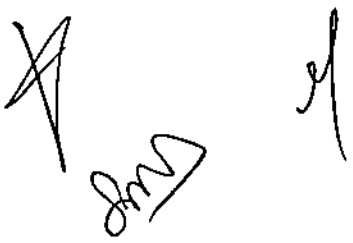

Consulta N°: 16
Referencia(s) de las Bases
Sección: C ModelodeContrato
Numeral: 4 1
Página: 43

Consulta: Respecto al Numeral 4 1, favor precisar si se encuentra permitido el cambio de personal por motivos de salud comprobada

RESPUESTA
Está permitido el cambio de personal por motivos de salud debidamente comprobada, que genere la imposibilidad de seguir laborando en el servicio

Consulta N°: 17
Referencia(s) de las Bases
Sección: C ModelodeContrato
Numeral: 4 5 y 4 7
Página: 44

Consulta: Respecto al Numeral 4 5 y 4 7 (mal enumerado debería ser 4 6), se entiende que para que proceda el cambio del profesional de EL SUPERVISOR, OSITRAN deberá acreditar fehacientemente las causas.

RESPUESTA
Todo cambio de personal solicitado por OSITRAN, estará acreditado fehacientemente las causas.

Consulta N°: 18
Referencia(s) de las Bases
Sección: C ModelodeContrato
Numeral: 4 8
Página: 44

Consulta: Respecto al Numeral 4 8, favor definir el término etc , o en todo caso favor suprimirlo

RESPUESTA
No se acepta la consulta Ceñirse a las Bases

Consulta N°: 19
Referencia(s) de las Bases
Sección: C.
Modelo de Contrato
Numeral: 8 4
Página: 46

Consulta: Respecto al Numeral 8.4, se entiende aprobado el entregable en el caso OSITRAN no emita

opinión en el plazo estipulado para ello Favor aclarar.

RESPUESTA
No se acepta la consulta Ceñirse a las Bases.

Consulta N°: 20
Referencia(s) de las Bases
Sección: C Modelo de Contrato
Numeral: 10.3
Página: 46

Consulta: Respecto al Numeral 10 3, se entiende que el Contrato estipula un plazo para el desarrollo del Servicio, el cual se encuentra valorizado en un monto, con lo cual de extenderse el plazo de ejecución de obra por causas no imputables al SUPERVISOR, OSITRAN deberá pagar un monto adicional pactado de mutuo acuerdo con el SUPERVISOR

RESPUESTA
No se acepta la consulta Ceñirse a las Bases

Consulta N°. 21
Referencia(s) de las Bases
Sección: C Modelo de Contrato
Numeral: 11
Página: 46

Consulta: Respecto a la Cláusula Décimo Primera, favor aclarar si es posible que el SUPERVISOR realice sus descargos respecto de las penalidades a ser aplicadas

RESPUESTA
El procedimiento que regula la presentación de descargos respecto a las penalidades se encuentra establecido en el numeral VI Procedimiento de la aplicación de la Penalidad de la Directiva aprobada por Resolución de Presidencia N° 072-2009-PD-OSITRAN.

Consulta N°: 22
Referencia(s) de las Bases
Sección: C. Modelo de Contrato
Numeral: 12 3
Página: 47

Consulta: Respecto al Numeral 12.3, favor aclarar si la ejecución de la Carta Fianza en caso de resolución, se imputará al monto que disponga la jurisdicción aplicable por Contrato como indemnización por daños y perjuicios Asimismo, en caso la jurisdicción disponga que no existen daños y perjuicios se entiende que el monto de la Carta Fianza ejecutada se extornará al SUPERVISOR Favor aclarar

RESPUESTA
No se acepta la consulta. Ceñirse a las Bases

CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 04

CONSULTA N°01
Referencia(s) de las Bases
Sección: VI Contenido del Sobre 1: CREDENCIALES
Numeral d) Información Financiera
Página: 13

En las Bases Indica:

> ➢ **Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Constancia de Presentación y PDT) correspondiente a las dos (2) últimas gestiones anuales del Postor o de todas la empresas integrantes del Consorcio, presentado a la SUNAT. Para el caso de empresas extranjeras se presentará la constancia de haberla presentado ante el ente tributario equivalente en su país de origen y en caso que el año fiscal no coincida con el cronológico, deberán presentar los correspondientes a los dos últimos años fiscales transcurridos.**

Consulta - Respecto a este punto solicitamos al comité confirmar que será válido presenta la copia de la declaración jurada del impuesto a la renta de los periodos 2013 y 2012, teniendo en cuenta que las empresas están cerrando en el mes de marzo el ejercicio del año 2014 para ello deberán tener en cuenta la Resolución de vencimiento del Impuesto a la Renta 380-2014/ Sunat

RESPUESTA
Se acepta la consulta.

CONSULTA N°02
Referencia(s) de las Bases
Sección: VI Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TECNICA
Numeral: VI Contenido del Sobre
Página: 13

-

VI. Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TECNICA

- ➢ **Experiencia del Postor, de acuerdo al Formato N° 5**
- ➢ **Personal propuesto para el servicio, de acuerdo al Formato N° 6.**
- ➢ **Personal profesional a ser evaluados, de acuerdo al Formato N° 7.**
- ➢ **Curriculum Vitae documentado que acredite el cumplimiento del perfil solicitado en los Términos de Referencia contenidos en la sección D. de las presentes Bases, de acuerdo al Formato N° 8.**
- ➢ **Carta de compromiso del personal profesional evaluado propuesto para el servicio, de acuerdo al Formato N° 9**

Consulta - Solicitamos confirmar que el Formato 8 solo será presentado por el personal profesional a ser evaluado es decir: El Jefe de Supervisión, Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones e Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos

RESPUESTA
Afirmativo, el Formato 8 solo será presentado por el personal profesional a ser evaluado

CONSULTA N°03
Referencia(s) de las Bases
Sección. 4. Organización, Recursos Humanos y Físico del Servicio
Numeral Obligaciones y responsabilidades del Supervisor
Página 65

-

Ing. Jefe de Supervision y Especialista en Suelos y Pavimentos

- Ingeniero Civil colegiado.
- Experiencia profesional mínima de diez (10) años desde la fecha de colegiatura.
- Experiencia especifica mínima de cinco (05) servicios en jefatura y/o dirección de proyectos relacionados a supervisión de Obras de infraestructura vial pavimentadas (asfalto frio o caliente).

Ing. Supervisor en Metrados y Valorizaciones

- Ingeniero Civil colegiado.
- Experiencia profesional mínima de seis (06) años desde la fecha de colegiatura.
- Experiencia específica mínima de cuatro (04) servicios acreditados en supervisión de metrados, costos y valorizaciones en ejecución proyectos de infraestructura vial (carreteras pavimentadas: asfalto en frio y/o caliente).

Ing. Supervisor en Suelos y Pavimentos

- Ingeniero Civil colegiado.
- Experiencia profesional mínima de seis (06) años desde la fecha de colegiatura.

Consulta -

a) Solicitamos confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales a ser evaluados será suficiente con la copia del certificado de la colegiatura
b) Si la respuesta a) es negativa, se solicitado confirmar que para acreditar la experiencia profesional mínima de los profesionales serán con certificados y/o constancias y/o Contratos de obras en general
c) Al respecto comunicamos que existe una incongruencia en el cargo de Ing Jefe de Supervisión y Especialista en Suelos y Pavimentos porque lo solicitamos confirmar que el cargo es solamente de Ing Jefe de Supervisión
d) Para el Jefe de Supervisión solicitamos confirmar que sera válido el cargo de Jefe de Tramo, Ing Jefe de Supervisión y Jefe de Supervisión
e) Para el Ing. Supervisor en Metrados y Valorizaciones solicitamos confirmar que será válido su experiencia en los cargos como Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, Especialista en Metrados y Valorizaciones, Ingeniero Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, Especialidad de Metrados, Costos y Valorizaciones, Ingeniero Especialista en Metrados y Valorizaciones, Ingeniero Especialista de Metrados, Costos y Presupuesto, Ingeniero Supervisor Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto
f) Para el Ing Supervisor en Suelos y Pavimentos solicitamos confirmar que será válido su experiencia en los cargos como Especialista de Suelos y Pavimentos, Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos, Ingeniero Especialista en Suelos y Pavimentos

RESPUESTA

- Con respecto a la consulta a y b) Este Comité considera que para acreditar la experiencia del personal profesional, éste se acredite con cualquiera de los siguientes documentos
  - i Constancia, o
  - ii Certificados, o
  - iii Contratos con sus respectiva conformidad, o
  - iv Cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto
- Con respecto a la consulta c) El cargo es solo de Jefe de Supervisión
- Con respecto a la consulta d) De conformidad con los Términos de Referencia, para acreditar la experiencia especifica del Jefe de Supervisión, esta debe ser en jefatura y/o dirección de proyectos relacionados a supervisión de Obras de infraestructura vial pavimentadas (asfalto frio o caliente), es decir la jefatura general o de un tramo del proyecto Se acepta la consulta
- Con respecto a las consultas e) y f) Se acepta la consulta, se integrará en las Bases

CONSULTA N°4
Referencia(s) de las Bases
Sección Aviso de Primera Convocatoria
Numeral: Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres N°1 y 2
Página. 1

Luego de la revisión integral de las Bases y Términos de referencia, de acuerdo a las amplias exigencias del mismo, se solicita ampliar el Plazo de la presentación de la Propuesta en 15 días calendario

RESPUESTA
No se acepta la consulta, ceñirse al cronograma del procedimiento de selección.

CONSULTA N°5
Referencia(s) de las Bases
Sección: A Bases del Procedimiento de Selección
Numeral. 4. Plazo de Ejecución de los Servicios
Página. 3

En las Bases indican.

> **La ampliación de los plazos otorgados al CONCESIONARIO por las obras en ejecución, obligan al SUPERVISOR a continuar con la prestación de sus servicios, los mismos que deberán prestarse hasta la aceptación de las obras por parte del CONCEDENTE, sin que esta ampliación de plazo represente reconocimiento adicional alguno por los servicios de supervisión.**

Consulta -

a) Al respecto solicitamos al Comité reconsiderar que cuando hay una ampliación de plazo por parte del concesionario, por alguna razón ajena al supervisor de obra, se deba reconocer no solo la ampliación de plazo sino también el pago de la prestación adicional por parte de la Supervisión, por lo tanto se debe de modificar el Contrato de las presentes Bases en su ítem 10.3.

RESPUESTA
No se acepta la consulta, ceñirse a las Bases

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 16.00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Relaciones Institucionales – ORI, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.

DAVID VILLEGAS BALAREZO
Presidente de C.E.P

SIBILLE FERNÁNDEZ CÓRDOVA
Miembro de C.E.P

SILVANA ELÍAS NARANJO
Miembro de C.E.P